



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNADOR

Radicado: D 2019070006731

Fecha: 06/12/2019

DECF

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



“Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convócase a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias por los días **07 al 16 de diciembre del año 2019**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante las sesiones extraordinarias la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de:

- Rendición de Cuentas Públicas por el Gobernador del Departamento a la Asamblea Departamental, en cumplimiento a la Ordenanza 3E del 16 de enero de 2004.
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 30** “Por medio de la cual se adopta el nuevo Modelo Educativo para los Antioqueños y se pone en marcha el Plan Educativo Antioquia 2030”.
- **PROYECTO DE ORDENANZA N 43.** “Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia - PICCA y se dictan otras disposiciones”.
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 49** “Por medio de la cual se adoptan disposiciones para el reconocimiento, la promoción y Fomento del Sector Minero en el Departamento de Antioquia y se deroga la Ordenanza N° 50 de 2018”.
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 52** “Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia 2020-2031 y se dictan otras disposiciones”.
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 54** “Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones”.
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 61** Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales al Gobernador del Departamento de Antioquia" " - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ

"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias"

- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 62** "Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia fiscal 2020 y se establecen los descuento por pronto pago".
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 65** "Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Gestión de Riesgo de Desastres de Antioquia – Antioquia Resiliente, se modifica la Organización del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- **PROYECTO DE ORDENANZA N°** "Por medio de la cual se conceden autorizaciones al Gobernador para ajustar la estructura del departamento y crear una Empresa Industrial y Comercial para la producción de licor destilado al amparo del monopolio rentístico".
- **PROYECTO DE ORDENANZA N°** "Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia". (Donación bienes Metro y Municipio de Bello)
- **PROYECTO DE ORDENANZA N°** "Por medio de la cual se modifican los artículos 3, 9 y 14 y se elimina el artículo 10 de la Ordenanza N° 24 del 14 de noviembre 2018 y se dictan otras disposiciones". (Escuela contra la Drogadicción)
- **PROYECTO DE ORDENANZA N°** "Por medio de la cual se crea EL "PARQUE AMBIENTAL Y ECOLÓGICO - ANTIOQUIA CENTRAL PARK".
- **PROYECTO DE ORDENANZA N°** "Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento de Antioquia para crear una **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- "PARQUES ANTIOQUIA - EICE"**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**

Gobernador de Antioquia

**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**

Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		04/12/19
Reviso: Carlos E. Montoya M. Director Asesoría Legal y de Control Aprobo: Gustavo a. Restrepo G. Subsecretario Jurídico		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	